

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 457 de fecha 18 de Mayo de 2016 que **aprueba Bases Administrativas**, especificaciones técnicas para el llamado a propuesta N° 165-2016, ID.:1658-542-LQ16 **“Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidad Indígena Coilla Nahuelñir”**.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 925 de fecha 29 de Septiembre de 2016 que **Aprueba Trato Directo** “Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidad Indígena Coilla Nahuelñir”, con proveedor AGUASIN S.P.A. RUT.: 76.377.649-2, Propuesta N° 165-2016, ID.: 1658-542-LQ16.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 974 de fecha 18 de Octubre de 2016 que **rectifica** la cantidad indicada en el numeral 1 del Decreto Alcaldicio N°925 de fecha 29 de Septiembre de 2016, ya que este dice \$70.000.000.- impuestos incluido y debe decir \$74.000.000.- Impuesto incluido.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4.383 de fecha 29 de Diciembre de 2016 que **Aprueba el Contrato** denominado “Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidad Indígena Coilla Nahuelñir” suscrito mediante escritura pública de fecha 20 de Diciembre de 2016, entre Municipalidad de Temuco y Aguasin S.P.A.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°1077 de fecha 07 de abril de 2017 que designó la Comisión Provisoria de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDAD INDÍGENA COILLA NAHUELÑIR”**.
- 6.- El Acta de Recepción Provisoria Parcial de las primeras 7 soluciones de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDAD INDÍGENA COILLA NAHUELÑIR”** de los Beneficiarios:
  - Casa 6: Bernardino Llancapán
  - Casa 7: Patricia Loncomil
  - Casa 8: Fernando Llancapán
  - Casa 9: Miriam Antimil
  - Casa 11: Luis Tralma
  - Casa 15: Eugenia Levimán
  - Casa 17: Estrelvina Ñancupil
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

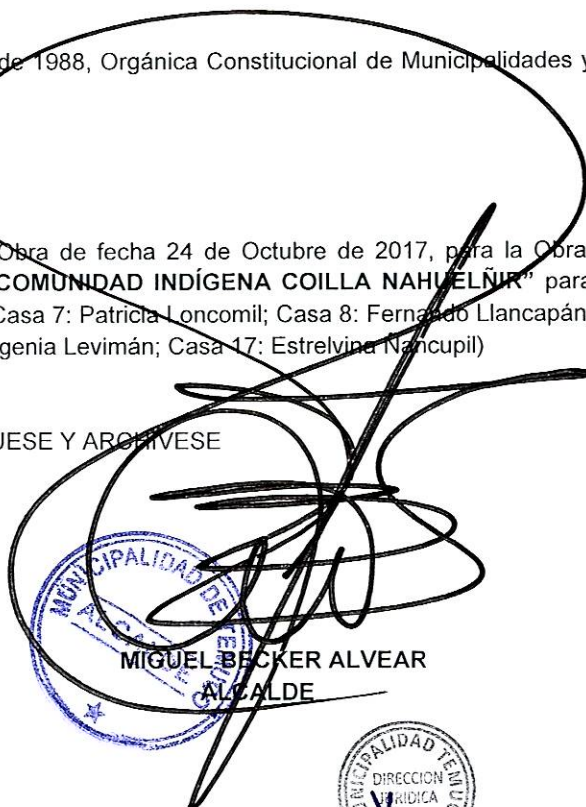
- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de Obra de fecha 24 de Octubre de 2017, para la Obra: **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDAD INDÍGENA COILLA NAHUELÑIR”** para las primeras 7 soluciones (Casa 6: Bernardino Llancapán; Casa 7: Patricia Loncomil; Casa 8: Fernando Llancapán; Casa 9: Miriam Antimil; Casa 11: Luis Tralma; Casa 15: Eugenia Levimán; Casa 17: Estrelvina Ñancupil)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MBR/IdelC/PPM.

- \* Dirección Obras Municipales
- \* Depto. Ejecución de Obras (PPM)
- \* Of. de Partes.



1397547

## ACTA RECEPCION PROVISORIA PARCIAL

### TRATO DIRECTO N°165-2016: “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDAD INDÍGENA COILLA NAHUELÑIR, TEMUCO”

Con fecha 24 de Octubre de 2017 se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de las primeras 7 soluciones de un total de 20 de la Obra: “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDAD INDÍGENA COILLA NAHUELÑIR” contratado mediante Trato Directo a la Empresa Contratista AGUASIN SPA, mediante Decreto Alcaldicio N° 974 de fecha 18 de Octubre de 2016.- La Comisión de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.077 de fecha 07 de Abril de 2017, y lo integran las siguientes funcionarias y funcionario:

- Srta. Paulina Grün Risopatrón, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Srta. Javiera Baier Tassistro, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.

Participa con la comisión Don Héctor Díaz Villegas, Ingeniero Constructor, Profesional a honorarios del Departamento de Planificación, autor del proyecto quien además colaboró en su desarrollo.

#### 1.- CONTRATO

Las obras fueron mandatadas mediante Decreto Alcaldicio N°4.383 de fecha 29 de Diciembre de 2016 que Aprueba Contrato por Trato Directo, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa AGUASIN SPA., RUT: 76.377.649-2, por un monto de \$74.000.000.- IVA incluido.

#### 2.- PLAZOS

Revisados los antecedentes del contrato la Comisión establece que los trabajos correspondientes a las 7 soluciones quedaron terminados en el plazo contractual.-

- Plazo Autorizado Inicial : 120 días corridos
- Fecha Inicio Contractual : 09 de Enero de 2017
- Fecha de Término Contrato : 09 de Mayo de 2017
- Fecha Término Real de las 7 soluciones:28 de Marzo de 2017

#### 3.- MONTO INVERSION

3.1. Monto Total Contrato	:	\$ 74.000.000.-
Aumento de Obra	:	no hay
<b>Total</b>	:	<b>\$ 74.000.000.-</b>

#### 4.- MULTAS Y SANCIONES PARA LAS 7 SOLUCIONES DE LA RECEPCIÓN

No hay.-

#### 5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega de la siguiente Boleta de Garantía:

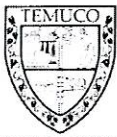
- Boleta de Garantía N° 017414-2 del Banco de Chile de fecha 25 de Octubre de 2016, por un monto de \$ 3.700.000.- con vencimiento el 31 de Mayo de 2018.-

#### 6.- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará después que haya transcurrido el plazo de 360 días corridos desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la totalidad de la obra, correspondiente a las 20 soluciones.-

#### 7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la totalidad de la obra, correspondiente a las 20 soluciones, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

## 8.- CONCLUSION FINAL

Con fecha 21 de Abril de 2017 la Comisión Receptora revisó detenidamente las primeras 7 soluciones la obra: "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDAD INDIGENA COILLA NAHUELÑIR**", de los siguientes Beneficiarios:

1. Casa 6: Bernardino Llancapán
2. Casa 7: Patricia Loncomil
3. Casa 8: Fernando Llancapán
4. Casa 9: Miriam Antimil
5. Casa 11: Luis Tralma
6. Casa 15: Eugenia Leviman
7. Casa 17: Estrelvina Ñancupil

En la misma oportunidad la Comisión Receptora indica las observaciones a subsanar por la Empresa Contratista, estableciendo un plazo de 12 días corridos para subsanar las observaciones e informar a la Comisión que fueron corregidas, es decir, hasta el 03 de Mayo de 2017.

Con fecha 02 de Mayo de 2017, la Empresa Aguasin S.p.A. comunicó mediante correo electrónico que las observaciones fueron subsanadas, solicitando la constitución de la Comisión para realizar la entrega.

Con fecha 18 de Octubre de 2017 a través de correo electrónico el Contratista hace entrega de la documentación pendiente, correspondiente al Registro de Capacitación y de las Cartas de Conformidad firmados por los beneficiarios. Con la entrega de la documentación se concluye la recepción provisoria.

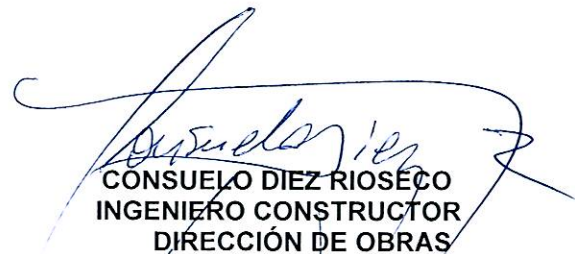
La Comisión de Recepción Provisoria verificó que las obras de los 7 beneficiarios se encuentran ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas y planos entregados por el municipio. Las 7 soluciones se dan por recibidas con fecha 24 de Octubre de 2017.-

Para constancia firman:

  
**PAULINA GRÜEN RISOPATRÓN**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECCIÓN DE OBRAS

  
**JAVIERA BAIER TASSISTRO**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN

  
**PATRICIA PÉREZ MELGAREJO**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
ITO DOM

  
**CONSUELO DIEZ RIOSECO**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECCIÓN DE OBRAS

  
**HÉCTOR DÍAZ VILLEGAS**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

  
**AGUASIN SpA.**  
CONTRATISTA

Temuco, 24 de Octubre de 2017